

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4316 BARCELONA.

Dña. M. Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 15/2009 sección C2.

Entidad concursada.- Dresden Print S.A., con CIF nº A-60378106 y con domicilio sito en la Avda. Conflent s/n, nave 14, de Badalona (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 23 de enero de 2009.

Administradores Concursales.- D. Jordi Pellice Almany (economista), D^a María Carmen Fernández Sánchez (abogada) y la entidad mercantil acreedora Banco Popular Español, como administrador acreedor.

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 30 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090008196-1